



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 66
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 04 DE ABRIL DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LICITACION PÚBLICA
Adquisición de Racionamiento

"Llámesese a Licitación Pública Nº 06/07, para el día 12/04/07 a las 11:00 horas, realizada para Contratar la Adquisición Racionamiento destinado al Personal Policial afectado al "Operativo Rally Mundial Argentina 2007". Presupuesto Oficial estimado PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00). Valor del Pliego PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 04 de Abril de 2007, en días hábiles - de 8:00 a 14:00 Hs. - en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1260-1º piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta Nº 201/3 - Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - habilitada en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, mediante boletas de depósito que podrán retirarse en la citada Dependencia. Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17". Expte. Nº 0182-025273/2007.-

2 días - 5747 - 9/4/2007 -s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.
DPTO COMPRAS SUMINISTROS Y PATRIMONIAL

LLAMASE A LICITACIÓN Nº 04/07 A REALIZARSE POR INTERMEDIO DEL DPTO COMPRAS SUMINISTROS Y PATRIMONIAL DE LA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH. DE ESTE MINISTERIO TRAMITADA EN EXPTE 0034-056257/2007, CON EL OBJETO DE CONTRATAR UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA DE RIO SECO, SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPLEMENTARIAS. APERTURA: EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2007 A LAS 10:00 HORAS EN LA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DPTO COMPRAS SUMINISTROS Y PATRIMONIAL- DEL MINISTERIO DE FINANZAS, SITO EN LA CALLE Av. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 -2º NIVEL- DE LA CIUDAD DE CORDOBA.- LOS PLIEGOS PUEDEN CONSULTARSE Y RETIRARSE EN LA GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN -DPTO COMPRAS SUMINISTROS Y PATRIMONIAL- DEL MINISTERIO DE FINANZAS, Av. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 -2º NIVEL.-

2 días - 5746 - 9/4/2007 - s/c.-

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Resolución General Nº 04/2007. Modificación de los haberes de las prestaciones de jubilación ordinaria, jubilación por invalidez, subsidio por enfermedad o accidente y pensión. Visto: Que la Asamblea Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios de fecha 28 de diciembre de 2006 aprobó la propuesta formulada por el H. Directorio de liquidar una bonificación mensual graciable extraordinaria de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) para todas las prestaciones previsionales por el período comprendido entre el 01/11/2006 y el 31/03/2007. Que el análisis de un incremento en los haberes con carácter permanente y su incidencia en los niveles de aportación requería un estudio que a dicha fecha estaba limitado por el escaso tiempo transcurrido desde la asunción de las actuales autoridades, diferida en el tiempo por razones ajenas a su voluntad. Que habiéndose abocado el H. Directorio al análisis del tema contando para ello con el resultado del estudio actuarial al 30/11/2006, como así también con los análisis complementarios necesarios, se determinó que para incorporar la bonificación extraordinaria al haber jubilatorio resulta necesario un incremento en los porcentuales de aportación de los afiliados activos. Que para atemperar dicho incremento, como también el impacto del aumento en la base de cálculo de los aportes personales, se consideró oportuno escalar en el tiempo la necesaria modificación en los aportes personales. Que con los cambios introducidos por la presente Resolución, se verifica el cumplimiento de los extremos requeridos por los artículos 12 y 13 de la Ley 8349. Considerando: Que, de acuerdo a lo normado en los artículos 7º y 30º de la Ley 8.349, es facultad del Directorio de la Caja de Previsión Social modificar, ad referendum de la Asamblea

Extraordinaria convocada al efecto, los importes de los aportes personales y haberes de acuerdo a los resultados de los estudios técnicos actuariales. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, Resuelve: Artículo 1º: Ad referendum de lo que determine la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios, fíjese el haber de todas las prestaciones a que hace referencia el artículo 30º de la Ley 8349 en la suma de novecientos cincuenta pesos (\$ 950) a partir del primero de abril de dos mil siete. Artículo 2º: Modifíquense las escalas de aportes personales establecidas en el art. 7º inc. a) de la Ley 8.349, calculadas sobre el haber de la jubilación ordinaria, por las que a continuación se fijan para los períodos indicados: a) Desde el 01/06/2007 hasta el 30/11/2007, ambos inclusive: Hasta 29 años de edad: 4,60 % - De 30 a 34 años de edad: 11,40 % - De 35 a 39 años de edad: 14,40 % - De 40 a 49 años de edad: 16,00 % - De 50 años de edad en adelante: 16,80 % - b) Desde el 01/12/2007 y hasta el 31/05/2008, ambos inclusive: Hasta 29 años de edad: 5,20 % - De 30 a 34 años de edad: 12,90 % - De 35 a 39 años de edad: 16,30 % - De 40 a 49 años de edad: 18,10 % - De 50 años de edad en adelante: 19,00 % - c) Desde el 01/06/2008 y hasta el 30/11/2008, ambos inclusive: Hasta 29 años de edad: 5,90 % - De 30 a 34 años de edad: 14,60 % - De 35 a 39 años de edad: 18,50 % - De 40 a 49 años de edad: 20,50 % - De 50 años de edad en adelante: 21,50 % - g) Desde el 01/12/2008 en adelante: Hasta 29 años de edad: 6,60 % - De 30 a 34 años de edad: 16,50 % - De 35 a 39 años de edad: 20,90 % - De 40 a 49 años de edad: 23,20 % - De 50 años de edad en adelante: 24,30 % - Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 29 de marzo de 2007. H. Directorio.

Nº 5692 - \$ 238.-

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Resolución General Nº 05/2007. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Visto: La Resolución General Nº 04/2007, por la cual el H. Directorio dispone modificar los haberes de las prestaciones establecidos en el artículo 30º de la Ley 8349 y los porcentuales de la escala de aportes establecidos en el artículo 7º inc. a) de la misma ley. Considerando: Que de acuerdo a los artículos 7º y 30º de la Ley 8349, es facultad del Directorio de la Caja de Previsión Social disponer tales modificaciones, ad referendum de lo que determine la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios. Que de acuerdo al art. 37 inc. j) es facultad del H. Directorio convocar a Asamblea de Afiliados. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, Resuelve: Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados Ordinarios para el día 26 de Abril de 2007 a las 18 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General Nº 04/99, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de la Resolución General Nº 04/2007 del H. Directorio que dispone la modificación de los aportes y haberes establecidos en los artículos 7º inc. a) y 30º respectivamente de la Ley 8349. Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 29 de marzo de 2007. H. Directorio.

Nº 5691 - \$ 74.-

PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO CORDOBA

Córdoba, 28 de marzo de 2007 - VISTO: Lo resuelto por el CONGRESO PROVINCIAL de fecha veinticinco de Noviembre de dos mil Seis (2006) de excluir las elecciones internas abiertas a todas aquellas Ciudades que tengan Cartas Orgánicas Municipales vigentes. Y CONSIDERANDO: Que la Ciudad de LAS VARILLAS (Departamento San Justo) tiene sancionada su Carta Orgánica Municipal. Que si bien esta circunstancia la habría permitido encuadrarse dentro de las previsiones de la resolución emanada del Congreso Provincial referenciada en el visto, la especial circunstancia de haberse presentado -en forma voluntaria y espontánea- las candidaturas de Omar Antonio BASSO y Daniel Oscar CHIOCARELLO, ello configura la manifestación inequívoca del justicialismo de concurrir y seleccionar sus candidatos municipales en la elección interna abierta convocada para el día 29 de Abril de 2007. Que esta Junta Electoral Provincial no puede menos que convalidar la expresión soberana del pueblo "varillense" y la decisión de los candidatos presentados y, en consecuencia, cabe admitir las presentaciones formalizadas e incorporarlas al proceso electoral en curso, lo que resulta compatible por el

estado actual del mismo. Por todo ello y lo dispuesto en el Reglamento Electoral vigente, LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA (DISTRITO CORDOBA) RESUELVE: Artículo 1) DISPONER la incorporación de la Ciudad de las Varillas (Departamento San Justo) al proceso electoral interno abierto convocado para el día 29 de Abril del corriente año para seleccionar candidato a Intendente Municipal. Artículo 2) Protocolícese, hágase saber, publíquese y dèse copia. Fdo.: Domingo Angel CARBONETTI. - Mabel SORIA - Marcelo Cèsar MARTINEZ - Adolfo CONTI.

Nº 5748 - S/C.-